

DECRETO EXENTO N° 2050/

RETIRO, 20 Junio de 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 letra J
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de realización de densitometría ósea para usuarios de la comuna de Retiro
Asegurar lugar de descanso y alimentación cercano a la comuna para el equipo integrante del operativo de Salud
Experiencias favorables, confortabilidad de las dependencias del proveedor, disponibilidad y cotización acorde a presupuesto disponible.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Hotelera Gastronómica y Comercial DARFO SPA RUT 76.226.594-K** de la ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$988.000-** (Novecientos ochenta y ocho mil pesos).- por concepto de *servicios de alimentación y estadía.*
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 12, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RÚBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
 - Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2)